



# AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

## ACTA NÚM. 2/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2.015.

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>ALCALDE-PRESIDENTE.</b> D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ</p> <p><b>CONCEJALES:</b></p> <p><b>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)</b> D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ REYES D. ANTONIO JAVIER GUISADO BAENA D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BOZA D. ANTONIO DE LOS REYES MOYANO QUERO D. MARÍA FRANCISCA VIDAL YAMUZA D. MARIANO HENS RODRÍGUEZ</p> <p><b>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)</b> D. RAFAEL CRESPILO DUGO D. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN MORALES D. MANUEL JIMÉNEZ ÁLVAREZ</p> <p><b>GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES</b> D. ANTONIO CONRADO CARO D<sup>a</sup>. TERESA FERNÁNDEZ RAMÍREZ. D. FRANCISCO LÓPEZ DE AHUMADA SUÁREZ D. JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ (Se incorpora en el transcurso de la sesión)</p> <p><b>GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IULV-CA)</b> D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO D<sup>a</sup>. AROA MORO BOLANCE D. RAFAEL BAREA CHACÓN</p>	<p>En Fuente Palmera (Córdoba), el día 11 de febrero de 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, <b>Sr. Juan Antonio Fernández Jiménez</b>, asistiendo como Secretario el de la Corporación, <b>Sr. Fernando Civantos Nieto</b>. Igualmente, asiste a la sesión la Interventora de la Corporación, <b>Sra. María Isabel Hens Pulido</b>.</p> <p>Siendo las veinte horas (20:00 horas), y comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (17 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:</p>
--	--

### PRIMERO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPTE. NÚM. 621/14, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2.015.

Interviene la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Gómez Reyes, para explicar el contenido del Presupuesto diciendo que el disminuye su cuantía total como consecuencia de la disminución de la recaudación del IBI, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno en este sentido, así como por el préstamo de 300.000'00 euros concertado durante la vigencia del Presupuesto anterior. El Presupuesto cumple con las reglas sobre estabilidad presupuestaria y mantiene las partidas de ayuda por emergencia social, por lo que, en este sentido es un Presupuesto muy parecido al del año 2014.



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

---

Continúa diciendo que se mantiene las partidas de inversiones, especialmente la destinada al arreglo de la cuesta de La Peñalosa, a cargo exclusivo del Ayuntamiento sin colaboración de otras Administraciones, y la de mantenimiento de las zonas verdes. Igualmente, contiene la previsión de pagos atrasados por Los Fruteros, los pagos pendientes de la Seguridad Social, los cursos de formación y el servicio de ayuda a domicilio con 480.000'00 euros.

Finaliza diciendo que se mantiene al día el pago a proveedores y el gasto en política social, cumpliendo la normativa presupuestaria y las reglas sobre gasto público, todo ello significa un cambio muy importante en la gestión económica del Ayuntamiento respecto de otras épocas.

Interviene el portavoz del grupo de IU, Sr. Barea Chacón, para decir que el Ayuntamiento continúa teniendo una deuda de mas de 700.000'00 euros como consecuencia del pago de gestiones anteriores, a lo que se añade los 60.000'00 euros de la sentencia condenatoria de Ralber, que se produce una disminución de ingresos en 182.000'00 euros, que la ayuda a domicilio dispone de 92.000'00 euros menos y que existen partidas presupuestarias incluidas por iniciativa de su grupo que se han mentando en incluso incrementado.

Continúa diciendo que se mantienen las inversiones referidas a la cuesta de La Peñalosa y el centro cívico y que debería contener una previsión sobre aplicación de la valoración de puestos de trabajo. Finaliza diciendo que a su grupo le parece correcto el Presupuesto.

Interviene el portavoz del grupo Olivo-Independientes, Sr. López de Ahumada Suárez, para decir comentar las siguientes cuestiones:

**Con relación a los huertos sociales dice que ha** desaparecido del presupuesto la cantidad destinada a este concepto, que sigue constituyendo una forma de ayuda social necesaria complementaria. En este sentido, su grupo desconoce la gestión que se ha hecho a lo largo del año pasado para hacer posible ese compromiso.

Tampoco hay previsión para la promoción de empleo, apoyo a posibles estudios de recursos, nichos de empleo, posibilidades de transformación agroalimentaria o de colaboración con la consejería de empleo o la de innovación ciencia y empresa.

**Respecto de las ayudas sociales, en el capítulo de gastos 231 48000 se mantiene la misma cantidad de 114.512,95** del ejercicio anterior, sin que se haya tenido en cuenta que ese crédito hubo que ampliarlo ya en noviembre porque las necesidades habían superado la previsión.

**Continúa diciendo que en** el capítulo de ingresos aparecen dos partidas, **recargos de apremio e intereses de demora**, que suponen un total de más de 76.000 euros. A su grupo le sigue pareciendo bochornoso (sic) que este capítulo de recaudación se mantenga a costa de personas que no pueden pagar sus deudas con el ayuntamiento, ya que afecta a los recursos de familias en *peligro* de exclusión social o en *exclusión real encubierta*.

**Con relación al las partidas de gastos en cargos electos y grupos político, su grupo considera que este** capítulo ha de ser revisado para disminuirlo como un testimonio en estos momentos de crisis económica y en atención al desprestigio de los políticos, aunque sean locales.

La disminución en **96.000 euros en la partida de ayuda a domicilio** supone que se han dado de baja a un gran número de personas con dependencia, sin que se hayan evaluado a los nuevos beneficiarios. Esta circunstancia debería ser motivo de protesta por los Ayuntamientos, y más cuando los servicios sociales detectan casos que deberían ser atendidos y a los que habría que reconocer el derecho a la atención domiciliaria.

Por otra parte **hay subvenciones** cuya concesión no se convoca. La **partida de 30.375 € de trabajos de otras empresas** y profesionales, incluye gastos de la **Escuela municipal de**



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

---

**música**, pero a su grupo le consta que algunos medios de comunicación, que son sociedades limitadas carloteñas del ámbito socialista, reciben pagos de la partida **334 22609**, sin que conste ningún contrato de servicios con este Ayuntamiento.

En las Base de Ejecución nº 24 relativa a "Subvenciones de Presidencia", código **912/48900**, **se dice que** se concederán mediante concurrencia competitiva. En realidad, esa partida no aparece en el presupuesto de gastos, solo aparece en la partida **334/48000** promoción cultural subvenciones y ayudas por importe de 1.470 euros, que no aparecen en el ejercicio anterior.

**Con relación a las inversiones, su grupo no considera mal que** se hayan previsto obras en el **parque de las estatuas o las naves de la Cámara Agraria**, pero sí que se hayan previsto sin tener en cuenta que en la misma situación se encuentra la **piscina municipal**, que requiere una inversión en mejoras que permita que aquel recinto esté a cubierto de acciones vandálicas, ya que no se ha querido ejecutar allí, como habría sido lo más lógico, el parque acuático infantil. Se prevé el nuevo e innecesario **centro cívico de Silillos**, no se prevé nada respecto del **colegio de la Herrería**, desafectado de su función docente y educativa, y de la inversión que en **los Arroyones** para lo que se aprobó la generación de un crédito como aportación municipal a una obra financiada por el GDR. Por último, no se dice nada respecto de la inversión de 300.000 euros destinados al edificio polivalente, sin que se haya concretado el contenido del proyecto.

Continúa diciendo que por fin se pretende dar una solución definitiva al problema de la **cuesta de Peñalosa, sin embargo su grupo no entiende la previsión de** la **construcción del centro cívico** por un valor de 30.000 euros destinado a la Asociación de Mujeres.

No existe previsión sobre ingresos por enajenación de las naves de la escuela de empresas, ni sobre el **destino de las naves de la carpintería**, con una situación en precario, ni de la que **ocupa los servicios de carreteras** de la Diputación, ni sobre **la nave que ocupó la imprenta**, ni sobre el compromiso de realizar alguna inversión para la adaptación de la nave del punto de encuentro para la puesta en marcha del Ciclo Formativo de Confección y moda.

**Respecto de la Plantilla de Personal, se crean** tres plazas de Policía local porque dos de ellos pasarán a la segunda actividad, sin que haya previsión en este sentido y sin resolver las carencias de este servicio.

Por otra parte, en el informe preceptivo de Intervención consta cómo han de calcularse y distribuirse los créditos destinados a complementos específicos, productividad, gratificaciones, circunstancia que se repite cada año y que no se hace efectiva en la ejecución presupuestaria. Por otra parte, en dicho informe se dice que es **necesaria una valoración de puestos de trabajo que por una parte, permita conocer los efectivos de la organización, así como determinar las funciones concretas que cada uno de ellos desempeña, así como la racionalización de la plantilla basándose en criterios de eficacia, eficiencia y productividad.**

Finaliza su intervención diciendo que a su grupo le preocupa la gestión del presupuesto y la eficiencia de los recursos, tanto en la buena utilización de los fondos sociales, como en la contratación eventual, el aprovechamiento de los planes de empleo + y - 30, en los otros planes de empleo social y en la ejecución de obras obra. Especialmente le preocupa la enorme inversión que se realiza a través de los fondos PROFEA, sobre todo en el hecho de que no se siga una estrategia de máxima rentabilidad de la inversión para beneficio de las infraestructuras y del bienestar de los ciudadanos. Por no mencionar la falta de participación de los demás grupos en la decisión sobre las obras a ejecutar.



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

---

Su grupo considera que los ingresos se han distribuido relativamente bien, pero quedan muchas cuestiones que resolver sobre eficacia en la ejecución presupuestaria, de gestión de personal y de actividad productiva (sic) de los servicios.

Interviene el portavoz del grupo del PP, Sr. Jiménez Álvarez, analizando algunos aspectos y partidas concretas del Presupuesto, finalizando su intervención con la lectura de un documento que entrega al Funcionario que suscribe para su constancia en el acta y que literalmente dice:

"En primer lugar y aunque el orden del día pertenezca a un solo punto, en referencia a los presupuestos de 2015, nuestro grupo quiere dejar constancia su más enérgica protesta, por le comportamiento y falta de altura institucional de la Delegada de educación, para con nuestro alcalde y asistentes presentes, en acto institucional de I.E.S. Colonial en su 25 aniversario, lo cual no es raro ni sorprende en este ayuntamiento con sus alcaldes elegidos democráticamente, ya que dicha actuación se ha producido en muchas ocasiones, y siempre por miembros del mismo partido, en este caso el partido socialista.

Dicho lo cual y en referencia al asunto que hoy nos trae aquí, nuestro grupo, ya en esta legislatura ha dejado constancia en muchas ocasiones y ha criticado que el equipo de gobierno no cuente con las ideas y aportaciones de unos concejales elegidos democráticamente por los ciudadanos de nuestro pueblo, como son los concejales del partido popular.

Esa falta de confianza y mal comportamiento democrático, por parte de este equipo de gobierno, haciendo menosprecio a nuestro grupo desde el primer día de legislatura, sin tener a bien en cuenta las ideas y sugerencias de estos, ha hecho, que identifiquemos los presupuestos de esta legislatura como unos presupuestos paralizados y controlados por una gestión del dinero de todos nefasta, con el único fin de mantener el sillón a expensas de sus réditos políticos, demostrándose al final que no ha llegado a buen puerto, ya que usted y su equipo dejaran su sillón a otros, manteniéndose la parálisis de un municipio, por la simple pelea política de un partido socialista sin rumbo, sin futuro y sin mirar por los ciudadanos de nuestro pueblo.

Los presupuestos que hoy se traen aquí, a días de finalizar su mandato como alcalde, así como los componentes de su gobierno y su no presentación y su presentación para la reelección, nos hace pensar, el porqué de la premura en su aprobación, cuando no ha hecho participe del mismo a toda la corporación, como así dijo en este pleno por el mes de noviembre, haciendo que el equipo de gobierno que asuma las riendas de este ayuntamiento, tenga que llevar hacia delante un presupuesto no consensuado por todos, teniendo solo vigencia por unos días.

Aun así,, para no repetir lo ya dicho aquí en relación a partidas de gastos e ingresos, solo hacer dos puntualizaciones las cuales creo importantes a tener en cuenta.

Por un lado, el aumento exponencial de los gastos jurídicos de este equipo de gobierno, pasando durante estos 5 años pasando durante estos 5 años a gastar 300.000 euros, dato significativo de la negligencia y falta de profesionalidad del partido socialista, en la custodia y gasto eficiente del dinero de todos, en su particular batalla por mantener el status quo, de poder y control sobre los ciudadanos de la colonia.

En último lugar, con respecto a la partida "pavimentación obras de la Peñalosa" de 160.000 euros, y sin tener datos suficientes sobre dicha obra, y teniendo la sospecha más que acertada que dicho importe hace referencia al mal estado de la cuesta de la Peñalosa.

Nuestro grupo quiere dejar constancia que según informe de empresa homologada, el cual tenemos en nuestro poder y haremos entrega a los vecinos afectados del desprendimiento de terrenos y viviendas afectadas, estos 160.000 euros es un robo y engaño que se suma a lo ya



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

---

gastado sin control y sin resultado en años anteriores, y que dicho gasto no paralizara el deterioro de dicho lugar sino más bien se convertirá en lo que llamamos " El robo de joya" haciendo similitud con dicha película y sin ánimo de risa.

Los vecinos de la Peñalosa afectados demandan actuaciones contundentes para eliminar el problema causado por una mala gestión e ineficaz gasto de dinero, necesitando para su arreglo total, no solamente esta cantidad si no mucho más para poder reparar todo lo hecho hasta ahora, que en total y en presupuestos anteriores asciende a una cantidad nada despreciable de 300.000 euros aprox., los cuales pagamos todos sin resultado alguno."

Interviene el Sr. Alcalde para responder a todos los grupos diciendo que no se han encontrado terrenos en los que pudieran ejecutarse la partida de huertos sociales, que las subvenciones de Presidencia no han sido ejecutadas, que para la obra de los silos falta un millón de euros que se recaudarán el 1 de enero de 2017, que no se han enajenado las naves porque considera que una Corporación saliente no debe tomar ese tipo de decisiones, que el desalojo de la nave de la imprenta se produce por ejecución de sentencia, que la obra de la cuesta de La Peñalosa es una prioridad absoluta, que antes se pagaban intereses de demora y ahora se produce rendimiento de capital y que es cierto que el gasto jurídico es muy elevado, pero es necesario para defender al Ayuntamiento de las consecuencias de políticas y gobernantes municipales anteriores.

Finaliza diciendo que este Presupuesto es de responsabilidad, ya que la constitución de una nueva Corporación que no dispusiera de un Presupuesto sería una verdadera irresponsabilidad por su parte.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

### **"PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido del informe del emitido por Interventora municipal, de fecha 13 de Enero de 2015.*

*Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha del que se desprende que la situación es de superávit, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Se propone para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno lo siguiente:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Palmera, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

## ESTADO DE GASTOS

### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.600.196,17 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.130.148,07 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	168.298,73 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.151.040,08 €

#### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.278.962,66 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	35.825,80 €

### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	399.577,14 €

**TOTAL: 7.764.048,64 €**

## ESTADO DE INGRESOS

### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.522.296,53 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	74.602,56 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	346.057,85 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.805.967,73 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	35.681,02 €

#### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	979.442,95 €

### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0€

**TOTAL: 7.764.048,64 €**

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Solicitar al Ministerio de Hacienda Y Administraciones Públicas la reposición de las plazas vacantes, poniendo de manifiesto que la aplicación de esta medida no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la LO 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra c) del Artículo 21.1 de la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos generales del Estado para 2015.

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En Fuente Palmera a 6 de Febrero 2015.

El ALCALDE,

Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez"



# AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por diez (10) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos de IU y PSOE, y siete (7) abstenciones, correspondientes a los Concejales de los grupos Olivo-Independientes y PP.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos (21:05 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en Fuente Palmera (Córdoba), a once de febrero de dos mil quince.

vº Bº

El Alcalde-Presidente.-

El Secretario General.-

Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

\*\*\*\*\*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2.014. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

\*\*\*\*\*